



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 10 de Abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 302 /2019

VISTO:

TEA N° A-01-00003866-7/2019, la Resolución Presidencia N° 701/17 y la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maria José Carrera Pereyra, Secretaria Letrada en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, solicita dejar sin efecto su licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 701/17, a partir del 1° de abril de 2019.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 01 de agosto de 2017 y hasta el día 31 de julio de 2019 inclusive.

Que en virtud de que la referida Funcionaria solicita dejar sin efecto la referida licencia a partir del día 01 de abril de 2019, toda vez que los motivos que la originaron ya han finalizado, corresponde dejar sin efecto la mencionada licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto, a partir del día 01 de abril de 2019, la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 701/17, a la Dra. Maria José Carrera Pereyra, Secretaria Letrada en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria José Carrera Pereyra y al Departamento de

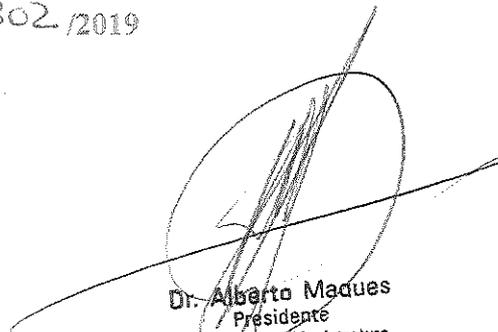


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 302 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires